

ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN 2021 EN CONTEXTO DE PANDEMIA SMTP

I INTRODUCCIÓN /CONTEXTO:

El Colegio Marista Marcelino Champagnat genera el presente reglamento de evaluación transitorio a la luz de su visión que declara que nuestro proyecto educativo desea **“ser un colegio Marista donde cada estudiante pueda desarrollar sus habilidades y talentos para la vida en el siglo XXI, entregando valores cristianos y ciudadanos y convirtiendo la experiencia de aprendizaje en sanación y plenitud para sus vidas y felicidad para los educadores.”**

La situación de crisis que enfrentamos a nivel nacional, nos ha obligado a realizar muchos cambios en **nuestra vida cotidiana y como comunidad educativa. Es por esto que se hizo necesario** reflexionar sobre nuestros procesos pedagógicos, de cómo resguardar y garantizar los aprendizajes de cada uno de nuestros estudiantes, avanzando en la implementación de nuevas estrategias de trabajo y colaboración de los diferentes equipos de la gestión y comunidad educativa.

Frente a esta nueva realidad, es fundamental comunicar a los padres y apoderados la forma de abordar estos procesos, especialmente el proceso de evaluación que se utilizará durante este segundo año de currículo transitorio producto de la pandemia.

Los siguientes lineamientos se ajustan y adecuan de acuerdo al Reglamento de evaluación 2021, donde se concibe la evaluación “como una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para la toma de decisiones, con el fin de promover el progreso del mismo y mejorar el proceso de enseñanza”.

El año lectivo 2021 se ha organizado en cuatro Fases, donde en el I semestre se cerrarán los aprendizajes 2020, pasando a un II semestre donde se definieron dos fases donde se desarrollará el currículum transitorio 2021 según el nivel correspondiente.

En caso de generarse trabajo no presencial debido a una situación de cuarentena, se ha considerado registrar reportes sumativos de manera periódica, entregando retroalimentación según pertinencia y generando un seguimiento de los aprendizajes en actividades periódicas a definir según nivel, asignatura y módulos de especialidad considerando la responsabilidad y participación. Información relevante y necesaria para considerar que como proceso permita generar una calificación final.

Recordamos a los apoderados que dentro de las responsabilidades según nuestro manual de convivencia, releva la importancia de educar a sus hijos y apoyar los procesos educativos, informándose, respetando y contribuyendo a dar cumplimiento al proyecto educativo, cumpliendo con las normas de convivencia y las de funcionamiento del colegio. Recordamos que durante el año lectivo está la posibilidad de repitencia definida en el Decreto 67, salvo que el Ministerio establezca lo contrario.

Para este año el colegio organizó el año electivo:

I semestre, Fase 1-2: Currículo transitorio 2020.

II semestre, Fase 3-4: Currículo transitorio 2021.

Cada fase tendrá como resultado una calificación por asignatura, producto de las siguientes ponderaciones:

Avances de aprendizajes (Reportes sumativos): 60%.

Entrega de reportes sumativos: 20%

Valores maristas: 20%

Se entregarán, los resultados a través de los siguientes informes:

Informe Resultados por Fase, una calificación por asignatura.

Informe Semestral, dos calificaciones por asignatura, que darán el promedio semestral.

Informe Anual, Promedio de las calificaciones semestrales.

* **Adecuación Art. 2°** El presente Reglamento transitorio de Evaluación fue elaborado con la participación del Consejo de Profesores y revisado por el equipo de gestión de sección y técnico- pedagógico. Se aplicará a todos los estudiantes de 3° y 4° medio.

IV DE CALIFICACIONES, EVALUACIÓN FORMATIVA Y RETROALIMENTACIÓN: ADECUACIONES.

Art. 7° El proceso de evaluación tendrá diferentes formas e instancias para aplicar durante este período, para este
Formativa (Diagnóstica - Monitoreo)
Sumativa (Proceso - Cierre)
Retroalimentación

Art. 8° Evaluación Formativa: El propósito primordial de la evaluación formativa se entenderá como diagnosticar (1) y monitorear (2) el proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo que es fundamental su integración en la enseñanza, entretejiéndose en los planes o secuencias de aprendizaje que se planifiquen. ¹ Las evaluaciones formativas se utilizan para evidenciar el nivel de logro de los diferentes aprendizajes y debe ser interpretada como herramienta para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

* **Adecuación:** Monitoreo del proceso pedagógico de los estudiantes, a través de los reportes formativos. Evaluaciones breves, que permitan realizar un *seguimiento*, como por ejemplo hábitos de estudio, conceptos concretos y precisos, a través de instrumentos evaluativos como ticket de salida, autoevaluaciones, listas de cotejo, rúbricas, preguntas de meta cognición, entre otros, que nos permitan tener un registro de la información que valide el impacto del aprendizaje en relación con la cobertura y valoración del trabajo realizado. Esta valoración de aprendizajes NO se incluirá en el 60% de avances de aprendizaje, considerado para la calificación de la Fase.

1.- **La evaluación inicial o diagnóstica** puede entenderse como un tipo de evaluación formativa que permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes obteniendo información de sus intereses, valoraciones, concepciones y visiones en relación a un tema e información sobre el nivel de desempeño respecto de cierta habilidad y las necesidades que serían importantes de abordar en este proceso. Esta información es esencial para comenzar procesos de enseñanza y, por lo tanto, fundamental para ajustar lo previamente planificado, de considerarse necesario. En este punto se realizó la prueba DIA en Lenguaje y matemática, en los niveles respectivos. En 3 y 4 medio se realizó una prueba integrada de LENG-MAT.

2.- **La evaluación de monitoreo** la entendemos como el proceso continuo de obtener información de los logros y dificultades en el desempeño de los estudiantes en el proceso de aprendizaje, que NO serán incluidos en la calificación. Su retroalimentación será en los espacios pedagógicos virtuales, o en la instancia de retorno a lo presencial.

* **Adecuación Art. 9° Evaluación Sumativa:** En relación a la evaluación sumativa, se definió instancias calendarizadas en acuerdo entre los docentes y los encargados pedagógicos, que darán valorización de los avances de aprendizajes.

Cada fase arrojará una calificación por asignatura, que resulta de las siguientes ponderaciones:

Avances de aprendizajes (Reportes sumativos): 60%.

Entrega de reportes sumativos: 20%

Valores maristas: 20%

El registro de los reportes sumativos en las planillas respectivas, debe ser realizado en los 10 días hábiles, siguientes a la fecha de entrega de dicho reporte.

* **Adecuación Art.10° Retroalimentación:** dependiendo de los recursos que se dispongan los estudiantes, las docentes entregarán retroalimentación, en forma grupal o individual, utilizando diversas estrategias TIC, en caso de no contar el estudiante con acceso a este tipo de tecnología, el docente podrá entregar retroalimentación, generando redes de apoyo con estudiantes y apoderados, o al momento de reintegrarse.

¹ Orientaciones Decreto 67, Unidad Currículum y Evaluación

² El Decreto N°67/2018 permite poner una única calificación final anual por asignatura del Plan de Estudios. Orientaciones Implementación Priorización Curricular)

* **Adecuación Art.11°: Los procesos de evaluación** serán diversificados en instrumentos y estrategias, para lograr que los niños, niñas y jóvenes tengan opciones de aprendizaje, que todos tengan accesos según sus necesidades, donde se orientará a herramientas que les faciliten este proceso. Se utilizarán instrumentos tales como: evaluaciones vía formularios google, trabajos, guías, dibujos, fotos, videos, organizadores, líneas de tiempo, afiches, actividad física, tickets de salida, observar un video o una charla y plantear 2 ó 3 preguntas que puedan discutir en pares o grupalmente, sugerir lecturas para ir complementando las distintas asignaturas, resúmenes, mapa mental u organizador con lo aprendido, texto de estudio, reuniones meet, entre otros, que permitan a los estudiantes ser evaluados de acuerdo a sus particularidades individuales, habilidades o necesidades educativas.

Art. 15° Adecuación: Para aquellos estudiantes involucrados en una situación de plagio o copia flagrante, se registrará la conducta en la hoja de vida y se determinará fecha y procedimiento para una nueva entrega de la evaluación formativa referida, donde dé cuenta del logro de sus aprendizajes. En situaciones donde estén involucrados más de un estudiante en el traspaso de información, la forma de proceder será la misma.

Art. 19° Respecto a las actividades de evaluación, incluyendo tareas y trabajos fuera de la jornada escolar definida en el Plan de retorno 2021, deberán estar debidamente planificados y calendarizados, para asegurar una correcta retroalimentación y seguimiento, junto con cuidar la vida familiar y personal de cada uno de los estudiantes evitando una sobrecarga de los deberes escolares.

* **Adecuación:** Cada sección entregará un calendario informativo a los apoderados y estudiantes, sobre los tiempos y tipos de evaluación que los estudiantes tendrán que realizar durante las Fases, a través de los canales de comunicación oficial.

Art. 37° Toda situación no prevista en el presente Reglamento Interno, será decidido por el Rector del colegio, previa consulta a la instancia respectiva, y en conformidad a la ley. Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no consideradas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.

** El presente Reglamento transitorio de Evaluación tiene como base el trabajo realizado con la participación del Consejo de Profesores, asistentes de la educación, equipo de apoyo (Jueves 26 de Mayo del 2020), y revisado por el equipo de gestión de sección y técnico- pedagógico. Se aplicará a todos los estudiantes de M3 Y M4.*

(2) El Decreto N°67/2018 permite poner una única calificación final anual por asignatura del Plan de Estudios. Orientaciones Implementación Priorización Curricular.